



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL**

N° 88 / 04

Sucre, 9 de julio de 2004

Que, la Ley de Municipalidades N° 2028 de fecha 28 de Octubre de 1999 en el artículo 12 numeral 22 establece como finalidad del Gobierno Municipal nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y de salud de acuerdo con criterios históricos y tradicionales, según norma específica.

Que, Don Mauro Núñez Cáceres, nació en la comunidad de Chapas, misma que se encuentra muy cerca a Villa Serrano, realizo profundos estudios musicales, sobre todo en la que respecta a los aerófonos y cordófonos, mostró al mundo toda la gama instrumental musical existente en Bolivia, lo cual permitio dar a conocer nuestra verdadera identidad, también realizó estudios de pintura, escultura y tallado, los cuales magistralmente complementó con la música, puesto que el mismo tuvo una concepción global de la cultura y sobre todo de la riqueza cultural de Bolivia.

Que, la Resolución Municipal N° 383/95 del Honorable Concejo Municipal, aprueba el proyecto de nominación de Calles de la Mancha Urbana de la ciudad de Sucre en sus 56 páginas y anexos, donde esta incluido el nombre de Don Mauro Nuñez Cáceres y con la finalidad de actualizar la distancia y/o ubicación de la misma.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, dictar Ordenanzas y Resoluciones, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 4, párrafo II, numeral 3; 12 numeral 4; y 20 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

DISPONE:

Art. 1° Nominar con el nombre **MAURO NUÑEZ CACERES**, la calle ubicada desde la intersección de la calle Calama y Uyuni hasta la actualmente llamada avenida de circulación.

Art. 2° La Señora Alcaldesa Municipal queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, a los 9 días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Prof. Mario Oña Tórrez

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Mary Echenique Sanchez

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial, a los 9 días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Lic. Zaida Zomero Cruz

ALCALDESA CONSTITUCIONAL a.i. DE LA SECCION CAPITAL SUCRE